



Proceso: EJECUTIVO
Radicación: 680014003015-2023-00621-00

Pasa al Despacho del señor Juez para proveer. Bucaramanga, veintiuno (21) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

SANTIAGO HINESTROZA LAMUS
Secretario

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintiuno (21) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Accediendo a lo solicitado por la parte actora se ordena OFICIAR a EPS SURAMERICANA S.A., para que verifique en su base de datos e informe al despacho, la dirección electrónica, dirección de residencia, lugar de trabajo y demás datos de ubicación de las demandadas **NATALIA IRIARTE TOVAR C.C. 1.020.818.070 y MARIA ALEJANDRA IRIARTE TOVAR C.C. 1.007.193.842.**

Asimismo, se ordena OFICIAR a la Registraduría Municipal de Girón para que informe el número de cédula de ciudadanía de la demandada MARIA PAULA IRIARTE TOVAR, cuyo registro de nacimiento se encuentra bajo el indicativo serial 0027266995, NUIP 98100959950, inscrita el 14 de octubre de 1998

NOTIFÍQUESE,

GUSTAVO RAMÍREZ NÚÑEZ
Juez

El anterior auto se publica en anotación por estados electrónicos el día 22 de noviembre de 2023.

SANTIAGO HINESTROZA LAMUS
Secretario

CONSTANCIA: Dando cumplimiento a lo ordenado en auto que precede, se libró el oficio No. 4161 - 4162. Bucaramanga, 21 de noviembre de 2023

SANTIAGO HINESTROZA LAMUS
Secretario